



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid  
Servicio Territorial de Medio Ambiente

Valladolid, 19 de junio de 2017

Nº.Ref.:AHG/ir

Sr. Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de Íscar  
Pza. Mayor, 1  
47420 Íscar  
Valladolid

## Asunto: Prohibición de Uso de Barbacoas

Las temperaturas excepcionalmente altas de los últimos días, que se espera se mantengan el resto del mes, han motivado la declaración de peligro medio en toda la Comunidad por Resolución del Director General del pasado 13 de junio hasta el próximo 30 de junio a partir de la cual comienza la Época de Peligro Alto.

En situaciones extraordinarias de peligro de incendios como la actual el artículo 7.1. de la Orden FYM/510/2013 de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León, expresa que los Servicios Territoriales podrán prohibir de forma temporal o permanente el uso de fuego en barbacoas, hornillos y otros lugares habilitados en zonas recreativas y de acampada situados en los montes y en las zonas rústicas situadas a menos de 400 metro de los mismos.

Por todo lo anterior este Servicio Territorial de Medio Ambiente ha **RESUELTO**:

Prohibir el uso del fuego en las barbacoas hasta el 30 de junio inclusive, y posteriormente a esta fecha se permitirá su uso siempre que esté autorizado por este Servicio Territorial y se cumplan las medidas preventivas establecidas en la propia Orden FYM/510/2013.

La Entidad Local o Ayuntamiento deber poner un cartel en lugar visible advirtiendo de la prohibición de su uso.

Lo que le comunico en Valladolid a 19 de junio de 2017.

La Jefa del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente



M<sup>a</sup> Dolores Luelmo Matesanz